Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 7 de septiembre de 2022

VISTO: El expediente Nº E-4245-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una (1) prótesis no cementada mini hip o tallo corto cadera derecha, una (1) cabeza ceramica 36mm, un (1) polietileno cross link, un (1) stery drape, dos (2) u-drape, asistencia tecnica; destinados al afiliado Clave N.º 009-00000485/00, según lo expuesto en la Nota Fundada Nº 7918/2022 determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado, en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional II.18 Plan Oncológico.
Que en numero de orden 10 obra autorización al llamado mediante Disposición DGM N.º 1/2022.
Que en el número de orden 12 obra autorización de la Dirección General Medica al llamado a Contratación Directa N.º 2837 /2022.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de auditoria medica N.º 527, recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma D.V. S.R.L CUIT N.º 30-71156730-1 e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Marco Prestacional II.18 Plan Oncologico, por el importe total de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($896.600,00).
Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputacion preventiva N.º 2990 afectado a la clasificación económica N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumos 999295102, 999295108, 999295413, 999295903, 999295901, 999295902 Subinsumos 12, 8, 2, 1, 1 y 1; específica del ejercicio económico financiero 2022.
Que en consecuencia se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 Inc. l), Ley N.º1399, Ley Nº1150 y los Decretos Provinciales N°674/2011, N°1678/22, Nº2839/21, N°2840/21, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP-42-2022 ratificada RD-28-2022, Resolución O.P.C. Nº94/2020, N°17/2021, N°58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N.º 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP-03-2022.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 2837 - 312 referente a la adquisición de una (1) prótesis no cementada mini hip o tallo corto cadera derecha, una (1) cabeza ceramica 36mm, un (1) polietileno cross link, un (1) stery drape, dos (2) u-drape, asistencia tecnica, destinados al afiliado Clave N.º 009-00000485, según lo expuesto en la Nota Fundada Nº 7918/2022 e Informe técnico N.º 527/2022, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado, en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional II.18 Plan Oncológico. Presupuesto N.º 0001-00009304 y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/2021, a la firma D.V. S.R.L CUIT N.º 30-71156730-1 por el importe total PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($896.600,00).Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales Ushuaia a emitir la Orden de Compra correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del inciso 2- clasificación económica N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumos 999295102, 999295108, 999295413, 999295903, 999295901, 999295902 Subinsumos 12, 8, 2, 1, 1 y 1; el cual será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 6°.- Registrar,publicar, notificar a los interesados;cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1312-2022

Firmado Digitalmente por
Agte. GARCIA Gustavo Andres
OSEF COORDINADOR
Administrativo
07/09/2022